Factura: 001-002-000039502

20171701076P07065

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701076P07065

ACTO O CONTRATO:
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:05)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPAÑÍA BIOTRAUMA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792206634001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	SILVIA MAGDALENA PAREDES YEROVI

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	ITCHIMBIA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Nº TRAMITE: 69691-C041-17 04/01/18 2.1.1

DOCUMENTO: Escritura

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

ESCRITURA No.	2017	17	01	76	P07065

FACTURA No. 001-002-000039502

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA BIOTRAUMA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI 3 COPIAS
S.G.

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece: la señora **SILVIA MAGDALENA PAREDES YEROVI**, casada, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA BIOTRAUMA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, conforme consta del nombramiento que en copia certificada se agrega a la presente. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en este Cantón,

legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, el mismo que en fotocopia debidamente certificada agrego como documento habilitante, y me solicita eleve a escritura pública, la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo, una por la cual conste la REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA BIOTRAUMA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora SILVIA MAGDALENA PAREDES YEROVI, a nombre y en representación de la COMPAÑÍA BIOTRAUMA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante legal de la misma, según así se desprende del respectivo nombramiento inscrito que se acompaña a la presente escritura como documento habilitante, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el veinte y dos (22) de noviembre del dos mil diez y siete (2017). **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)** La COMPAÑÍA BIOTRAUMA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el catorce de mayo del dos mil nueve (14/05/2009), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y uno de julio del dos mil nueve (21/07/2009); **b)** Cambió su denominación y reformó sus estatutos mediante escritura pública que autorizó la Notaria Segunda del cantón Quito,

doctora Paola Delgado Loor, el veinte y cuatro de julio del año dos mil doce (24/07/2012), inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diecisiete de diciembre del dos mil doce (17/12/2012); **c)** Según Resolución masiva de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, número SCVS GUIÓN IRQ GUIÓN DRASD GUIÓN SD GUIÓN DIECISÉIS GUIÓN CERO OCHO CINCO SEIS (SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0856) emitida el uno (1) de abril del DOS MIL DIECISÉIS (2016), e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y dos de junio del dos mil diez y seis (22/06/2016); d) Una vez superada la causal establecida en el Artículo veinte (20) de la Ley de Compañías la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA BIOTRAUMA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en Asamblea realizada el día veinte y dos (22) de noviembre del dos mil diez y siete (2017), resolvió por unanimidad reactivar la compañía y autorizar a la señora Gerente General otorgar la escritura de reactivación correspondiente. **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Universal de Socios de la COMPAÑÍA BIOTRAUMA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, la suscrita señora SILVIA MAGDALENA PAREDES YEROVI, a nombre y en representación de la mencionada Compañía, en mi calidad de GERENTE GENERAL, y como tal su representante legal, debidamente autorizada por la Junta General, declara bajo juramento a) Reactivada la compañía en los términos del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios ya referida del veinte y

dos de noviembre del dos mil diez y siete; b) Que la suscriptora del presente documento es de nacionalidad ecuatoriana; c) Que la compañía de su representación no tiene suscrito contrato alguno con el Estado; **CUARTA.- HABILITANTES:** Para los efectos de este instrumento, inserte usted señor Notario, en la escritura a otorgarse, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de Socios que se acompaña, en la que se contienen las declaraciones anteriores, así como, el nombramiento que legitima mi intervención. NOTIFICACIONES: La compareciente, fija su dirección en Vozandes doscientos sesenta y Avenida América, cantón Quito, provincia de Pichincha; teléfono dos dos cuatro dos cero uno seis, correo electrónico marlene.valencia@disol.com.ec. Anteponga y agregue usted señor Notario, todas las demás Cláusulas que sean de estilo para la plena validez de la escritura pública a otorgarse. (**HASTA AQUÍ LA MINUTA).** La compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Roció Andrade, con matrícula profesional número diez mil setecientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. La compareciente autoriza y solicita el certificado único del Registro Civil para ser agregado, conforme el artículo setenta y cinco de la LOGIDC, y a petición de la misma también se agrega la copia de su cédula de ciudadanía. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue a la compareciente por mí el Notario se ratifica y firma

conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.

SILVIA MAGDALENA PAREDES YEROVI
C.C. 180128925-5

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Quito, 01 febrero 2016

Señora

SILVIA MAGDALENA PAREDES YEROVI

Presente.-

De mi consideración

Por medio de la presente me permito comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **BIOTRAUMA CIA. LTDA**, celebrada el día de hoy, le ha elegido como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de TRES AÑOS.

En esta calidad , ejercerá la representación, legal , judicial y extrajudicial de la sociedad, de acuerdo con los estatutos sociales de la compañía **BIOTRAUMA CIA LTDA.**, constituida mediante escritura pública otorgada de fecha 14 de mayo del 2009 ante el Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, Dr . Oswaldo Mejía Espinosa , inscrita ante el Registro Mercantil del Cantón Quito el 21 de julio del 2009, y mediante Reforma de Estatutos Sociales celebrada el 24 de julio del 2012 ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor e inscrita el 17 de diciembre del 2012 ante el Registro Mercantil del Cantón Quito.

La Compañía fue aprobada con el cambio de Razón Social por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.005035 de fecha 27 de septiembre del 2012.

Muy atentamente,

Sr. ESTEBAN EDUARDO UQUILLAS PAREDES

Presidente de la Junta.

Al primer día del mes de febrero del 2016, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **compañía BIOTRAUMA CIA LTDA.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y los Estatutos Sociales

Sra. SILVIA MAGDALENA PAREDES YEROVI

C.I 1801289255

REGISTRO MERCANTIL QUITO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA * Quito - Ecuador * Dr. Gonzalo Román Chacón

TRÁMITE NÚMERO: X726

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	5295
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1850
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIOTRAUMA CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PAREDES YEROVI SILVIA MAGDALENA
IDENTIFICACIÓN	1801289255
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2297 DEL: 21/07/2009 NOT: 40 DEL: 14/05/2009 REF: EST. RM# 4222 DEL: 17/12/2012 NOT: 2 DEL: 24/07/2012 MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, (2)

Quito, a 23 NOV 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BIOTRAUMA CIA.LTDA. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

En la ciudad de Quito D.M., provincia de Pichincha, el día de hoy Miércoles veinte y dos (22) de noviembre del dos mil diez y siete, a las catorce horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Vozandes N39-158 y Av. América, se reúnen los señores Socios: **PAREDES YEROVI SILVIA MAGDALENA,** propietaria de 2688 participaciones; **UQUILLAS PAREDES ESTEBAN EDUARDO,** propietario de 896 participaciones; y, **UQUILLAS PAREDES JORGE ALFREDO,** propietario de 896 participaciones de un valor nominal de Un Dólar cada una, constituyendo el cien por cien (100%) del Capital Social de la Compañía, los asistentes comparecen por sus propios y personales derechos y deciden al tenor de lo prescrito en la Ley de Compañías y el Estatuto Social, instalarse en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día el siguiente: **1)** Resolver sobre la reactivación de la compañía; y, **2)** Autorizar a la Gerente General a correr con los trámites necesarios para la plena valides de los actos resueltos en Junta General; se deja expresa constancia de que los asistentes se encuentran bien informados sobre el asunto a tratarse en la presente Junta. Dirige la reunión el señor **UQUILLAS PAREDES ESTEBAN EDUARDO** en calidad de Presidente de la compañía y actuando en calidad de Secretaria su Gerente General señora **PAREDES YEROVI SILVIA MAGDALENA**. La Presidencia al dar inicio dispone que se trate el **Primer punto del Orden del Día:** Toma la palabra la señora Gerente General manifestando, como es de su conocimiento por la negligencia de las personas encargadas de llevar la contabilidad de la compañía y la confianza depositada en los mismos por parte de los administradores, ha dado lugar al incumplimiento de obligaciones de la compañía con el Organismo de Control, colocando hoy en día a la compañía en situación de inactividad y liquidación de oficio; cabe indicar, que hemos adoptado acciones tendientes a reactivar la compañía, cumpliendo con las obligaciones pendientes; no obstante, debemos solicitar a la Superintendencia nos apruebe la reactivación de la compañía mediante escritura pública, por lo cual la Junta General debe pronunciarse, toma la palabra el señor **UQUILLAS PAREDES JORGE ALFREDO,** quien manifiesta que en vista de haberse cumplido con las obligaciones pendientes, es necesario proseguir el trámite conforme corresponda, por lo que propone se solicite a la Superintendencia de Compañías reactive la compañía, la propuesta encuentra apoyo en el señor **UQUILLAS PAREDES ESTEBAN EDUARDO,** y se eleva a moción. La Presidencia dispone que por Secretaría se tome votación. Verificado el escrutinio, la Secretaría proclama el resultado, comprobando que la propuesta es aceptada unánimemente por lo que la Junta General de Socios que resuelven Reactivar la Compañía y solicitar a la Superintendencia de Compañías se levante la inactividad y se la declare activa; inmediatamente se pasa a tratar el **Segundo punto del Orden del Día:** En uso de la palabra el señor Presidente indica al a Junta General, que a efectos de que la señora Gerente General en calidad de Representante Legal de la

compañía adopte las medidas necesarias para la reactivación de la compañía, es necesario que la Junta General le autorice otorgar la escritura correspondiente y realizar los trámites necesarios hasta feliz término, toma la palabra el señor **UQUILLAS PAREDES JORGE ALFREDO** y propone a la Junta que sin tramite se autorice a la señora Gerente General para que proceda, la Junta General de manera unánime autoriza a la señora **PAREDES YEROVI SILVIA MAGDALENA** Gerente General de la compañía, para otorgar la escritura de Reactivación de la Compañía; y, correr con todos los trámites tendientes a la consecución del objetivo propuesto. Por no haber más que tratar la Presidencia, dispone un receso de veinte minutos para que por Secretaría se redacte la correspondiente Acta. Transcurrido este lapso se reinstala la Sesión y se da lectura al Acta con la que demuestran conformidad todos los asistentes, ratificando la decisión social tomada, para constancia de lo cual firman en unanimidad de acto conjuntamente con el Presidente y el Secretario que certifica a las quince horas con treinta minutos en que la presidencia declara concluida la Junta.

UQUILLAS PAREDES JORGE A.
SOCIO

UQUILLAS PAREDES ESTEBAN E.
SOCIO - PRESIDENTE

PAREDES YEROVI SILVIA MAGDALENA
SOCIA – GERENTE GENERAL

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA
Quito - Ecuador
Cantón Rumiñahui

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801289255

Nombres del ciudadano: PAREDES YEROVI SILVIA MAGDALENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: UQUILLAS F RAMON OSCAR ALFREDO

Fecha de Matrimonio: 11 DE AGOSTO DE 1977

Nombres del padre: PAREDES JORGE ENRIQUE

Nombres de la madre: YEROVI ENRIQUETA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2017
Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-072-19585

172-072-19585

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador
S G

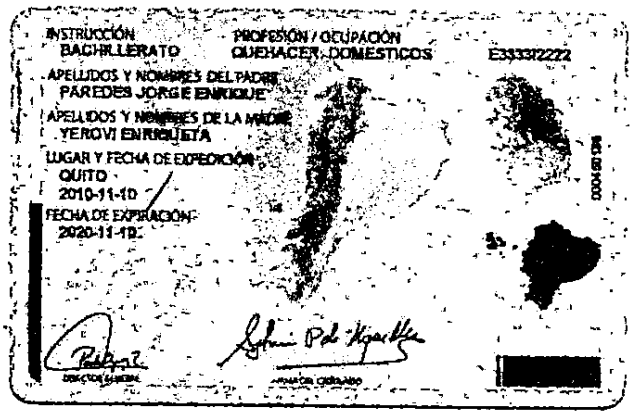

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

011	011 - 240	1801289255
JUNTA No	NÚMERO	CÉDULA

PAREDES YEROVI SILVIA MAGDALENA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

QUITO
CANTÓN
ZONA:

PUEMBO
PARROQUIA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA BIOTRAUMA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN,** firmada y sellada en Quito, veinte y tres de noviembre del año dos mil diecisiete.-

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA
Dr. Gonzalo Román Chacón
S G
Quito - Ecuador

Factura: 001-002-000040548

20171701076O01171

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701076O01171

MATRIZ	
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2017, (17:21)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701076P07065

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANDRADE CALVACHE HILDA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708109705
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00023535

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

S.G.

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Segundo, de la resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00023535, emitida por el Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de fecha 30 de noviembre del 2017. Tome nota al margen de la matriz de escritura pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA BIOTRAUMA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, celebrada ante mí, el 23 de noviembre del 2017, de la APROBACIÓN a dicha escritura.- Quito, a 21 de diciembre del 2017.-

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACON

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00023535, dictada el 30 de Noviembre de 2017, por el Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios, se resolvió aprobar la reactivación de la compañía BIOTRAUMA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía NARANJO & CARDENAS CIA. LTDA. (actualmente denominada BIOTRAUMA CIA. LTDA.), otorgada en la Notaria a mi cargo, el 14 de Mayo de 2009.- Quito, a los veinte y dos días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete.-

Notaria 40
Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Factura: 001-001-000033339

20171701040O02487

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701040O02487

MATRIZ	
FECHA:	22 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:42)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION DE REACTIVACION
ACTO O CONTRATO:	BIOTRAUMA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BIOTRAUMA CIA.LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792206634001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

SUPERINTENDENCIA
COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00023535

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. 856 de 01 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de junio de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **BIOTRAUMA CIA. LTDA.**, por encontrarse incursa en lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **BIOTRAUMA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"** ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada el 23 de noviembre de 2017 ante la Notaría Septuagésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, con la respectiva solicitud.

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, la Subdirección de Actos Societarios emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-2291-M de 30 de noviembre de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **BIOTRAUMA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00023535

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito a 30 de noviembre de 2017.

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

MRV
Exp. 163040
Tr. 89691-0041-17

Dirección Nacional
Registro Me

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 81709

5015807HZYCTMV

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	62847
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5972
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1801289255	PAREDES YEROVI SILVIA MAGDALENA	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA /QUITO /23/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIOTRAUMA CIA. LTDA "EN LIQUIDACIÓN"
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00023535 ANTE EL DR. OSWALDO NOBOA LEON SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS FECHA: 30/11/2017.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2297 TOMO 140 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21/07/2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Registro de Datos Públicos del Cantón Quito

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos Registro Mercantil del Cantón Quito

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL